



## UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

### CONSEJO ACADÉMICO

### RESOLUCION N°88 DE 2008

*“Por medio de la cual se renueva un Grupo de Investigación”*

#### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,

en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución 46 de 2006 se reconoció el Grupo de Investigación *“Reproducción y Mejoramiento Genético Animal”*, adscrito a la Facultad de Ciencias Agropecuarias, liderado por el docente Donicer Montes Vergara;
- Que la vigencia de reconocimiento a los grupos de investigación es por dos (2) años, según se estipula en el párrafo 1° del Artículo 23 del Acuerdo 06 de 2005;
- Que el Comité Central de Investigación mediante oficio 026/08 de fecha 29 de agosto de 2008, recomendó al Consejo Académico la renovación del Grupo de Investigación *“Reproducción y Mejoramiento Genético Animal”*;
- Que el Consejo Académico en sesión del 18 de septiembre de 2008, estudió y aprobó la recomendación hecha por el Comité Central de Investigación; y en consecuencia;

#### RESUELVE:

- ARTICULO 1°.** Renovar el reconocimiento del Grupo de Investigación *“Reproducción y Mejoramiento Genético Animal”*, adscrito a la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Sucre, liderado por el profesor *Donicer Montes Vergara*.
- ARTICULO 2°.** La vigencia de este reconocimiento es de dos (2) años, en cumplimiento a lo estipulado en el párrafo 1° del artículo 23 del Acuerdo N°.06 de 2005.
- ARTICULO 3°.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2008.

Original firmada por:  
**RAFAEL PERALTA CASTRO**  
Presidente

Original firmada por:  
**JEINY EMILIANI RUIZ**  
Secretaria

Rocío A.